

Montevideo, 1 de febrero de 2010.

Señor Secretario de la
Presidencia de la República
Dr. Miguel A. Toma
Presente.

Por intermedio de la presente se pone en conocimiento la Resolución de Directorio adoptada en el día de la fecha.

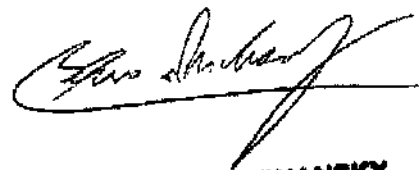
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.) Disponer la aplicación de lo establecido en la cláusula décima (Rescisión) del "Convenio Marco de Complementación de Redes y Servicios entre Cable Operadores y ANTEL", aprobado por Resolución de este Cuerpo N°. 261/08 de 22 de febrero de 2008, instruyendo a la Gerencia General a formular en todos los casos el preaviso estipulado en el numeral 10.1 de dicha cláusula.

2º.) Encomendar a la Gerencia General la recopilación de la información concerniente al plan piloto que se desarrolla en la ciudad de Trinidad, en el marco del Plan CARDALES, a los efectos dispuestos por el artículo 1º del decreto identificado en el VISTO.

PASE a la Gerencia General

Sin otro particular reciba mis cordiales saludos,



Ing. BENO RUCHANSKY
PRESIDENTE